

CONSIDERANDO

- Que** la ciudad de **SAN FRANCISCO DE PELEUSÍ DE AZOGUEZ**, capital de la provincia del Cañar, celebra el 16 de abril del presente año, el **CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de su cantonización;
- Que** la capital Cañari, con el esfuerzo históricamente demostrado por sus hijos, se ha superado en todos los ámbitos de la vida cultural, social y económica, que le han servido para que el año 2000, el Gobierno Nacional le designe "**Ciudad Patrimonio Cultural y Urbanístico del Ecuador**";
- Que** su desarrollo urbano, armónicamente sustentable, le ha permitido darle identidad de ciudad moderna, que se proyecta en la vida de sus habitantes el orgullo y permanente anhelo de superación;
- Que** con ocasión de esta fecha aniversaria, es deber del H. Congreso Nacional enaltecer la celebración de este histórico acontecimiento y rendir homenaje a la noble tierra Cañari y sus habitantes; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al noble pueblo de la ciudad de **SAN FRANCISCO DE PELEUSÍ DE AZOGUES**, capital de la provincia del Cañar, en su **CLXXIX ANIVERSARIO** de cantonización, augurándole que continúe por el sendero, progreso y engrandecimiento de sus valores.

Comprometer la labor institucional de la Función Legislativa, en la tramitación de todos los proyectos de legítimo interés y beneficio para el progreso de la ciudad de Azogues.

Los Honorables **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE** y **MARÍA AUGUSTA RIVAS**, Diputados por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.


GUILBERNO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL